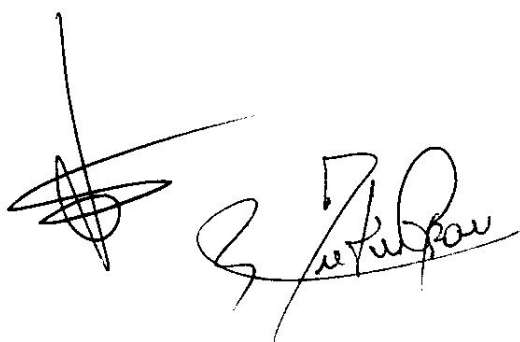
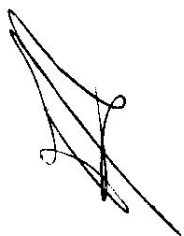
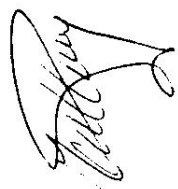
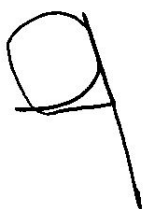


PAUTAS DE ACTUACIÓN FRENTE A LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS CLIMÁTICOS RIESGOSOS POR TORMENTAS, LLUVIAS O VIENTO (ALERTAS ROJAS)



1. Objetivo

Determinar los criterios de actuación frente a la ocurrencia de fenómenos climáticos (alertas rojas) que puedan significar riesgos para la integridad física del trabajador..

2. Alcance

2.1 El presente procedimiento aplica a todo el personal de la industria farmacéutica, en los casos de alerta roja.

2.2 Los datos de alerta roja a considerar, serán los referidos a los departamentos donde se encuentren ubicados a:

- a) domicilio habitual de residencia del trabajador
- b) local de trabajo
- c) que estuviere cumpliendo una tarea específica ordenada por el patrono

3. Referencias

Se considerará como única fuente de información válida, aquella proporcionada por INUMET (Instituto Uruguayo de Meteorología) Dr. Javier Barrios Amorín 1488 CP 11200 tel: 1895 int. 108 y RRPP tel/fax: 24081866 Montevideo-Uruguay.

Dichos informes pueden cambiar en el transcurso de la jornada, por lo que se deberá verificar la información antes de tomar una determinación en función de ésta.

Los criterios considerados en este documento se evaluarán en función de las resoluciones que fijen en la materia, las autoridades estatales competentes.

4. Sistema de comunicados

Las vías de difusión, los avisos y comunicados serán establecidos:

a) si el trabajador está fuera de su lugar de trabajo, el mismo se basará en las vías de difusión de la información que el Instituto Uruguayo de Meteorología utilice en la emergencia (radio, televisión, etc.).

b) si el trabajador está en el lugar de trabajo será la empresa quien debe informar y comunicar de la alerta.

c) quien estuviere cumpliendo una tarea específica ordenada por el patrono fuera de la empresa, el mismo se basará en ambas vías tanto la de la empresa, como los medios de difusión del Instituto Uruguayo de Meteorología.

5. Descripción

Situaciones posibles:

5.1 Si la alerta roja cubre en su totalidad el horario laboral, el trabajador no asistirá y percibirá remuneración por las horas de ausencia.

5.2 En caso de que la alerta roja finalice poco antes del inicio o durante la jornada de labor, el trabajador dispondrá de una hora luego de culminada la alerta para iniciar la jornada.

5.3 En el caso que al finalizar la alerta roja resten menos de tres horas para finalizar el



horario de trabajo, no será necesario asistir y percibirá remuneración por las horas de ausencia.

5.4 Si la alerta roja sobreviene luego de iniciada la jornada laboral, el trabajador deberá cumplir el horario en forma normal.

Una vez finalizado el horario de labor, se recomienda, por razones de seguridad, permanecer en el local hasta la culminación de la alerta roja. Será decisión del trabajador hacerlo o no.

La empresa facilitará las condiciones para la permanencia de los trabajadores dentro del local. Asimismo se establece que el trabajador no generará hora extra por la permanencia en el local de trabajo a menos que la empresa le asigne tareas.

Si la persona decide retirarse antes de la finalización del horario habitual de trabajo, deberá comunicar dicha circunstancia por escrito a su superior, declarando que lo hace bajo su responsabilidad. Dicha ausencia se considerará como una falta justificada y se descontará.

En caso de retirarse el trabajador dejará su área de trabajo en condiciones.

Las empresas deberán facilitar el formulario (formato a convenir) donde quede registrado su decisión de ausentarse por el motivo de alerta roja.

5.5 En el caso del trabajador que esté realizando tareas fuera de la empresa ordenadas por el patrono, deberán desarrollar estas tareas durante toda la extensión de la alerta roja siempre y cuando esto no implique exponerse al riesgo. El trabajador deberá permanecer en lugar protegido.-

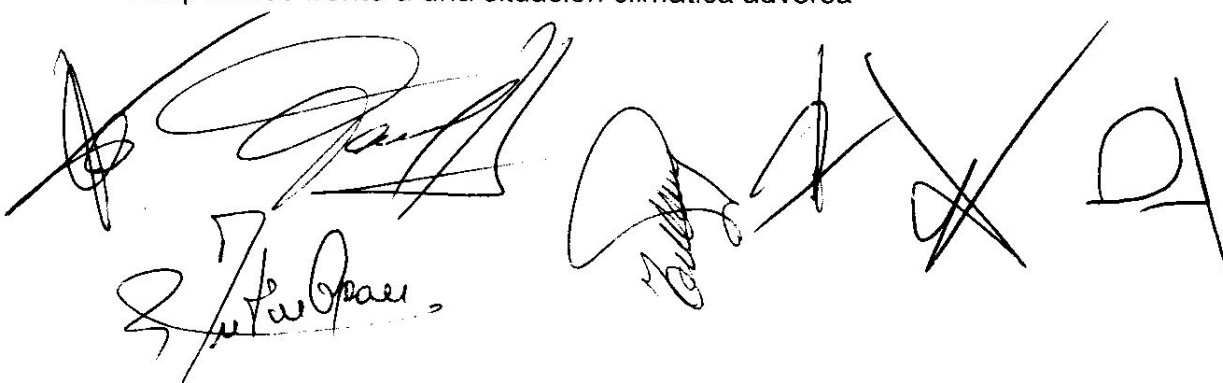
5.6 En el caso de las empresas que apliquen el sistema de presentismo, el mismo no será afectado por ninguna de dichas situaciones.

Situaciones no previstas:

Toda situación no prevista se resolverá con criterios de razonabilidad hasta tanto no se incorporen a este documento. En caso de existir situaciones particulares relacionadas con la ocurrencia de fenómenos climáticos riesgosos, que se desee poner a consideración de la empresa, se deberán presentar por escrito ante la empresa.

Sugerencia:


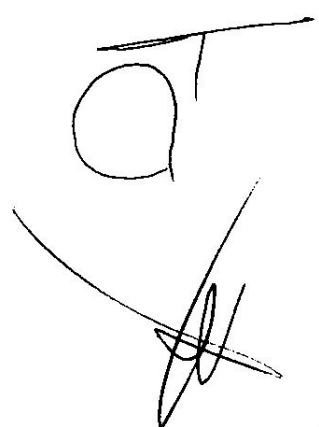
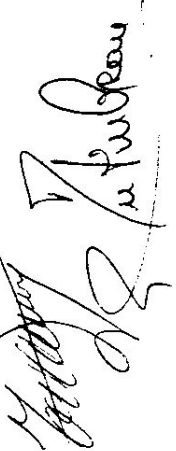
Se sugiere que cada comisión bipartita de Seguridad y Salud Laboral, si la hubiera, o en cada bipartita por empresa, capacite, informe, comunique a los trabajadores como comportarse frente a una situación climática adversa

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, the name 'R. J. Lopez' is written in a smaller, more legible script. To the right of this, there are several other signatures, including one that appears to be 'C. Lopez' and another that is a simple 'D'. The signatures are scattered across the bottom third of the page.

Anexo A - Resumen de acciones

Pautas de actuación frente a la ocurrencia de fenómenos climáticos riesgosos

Situación hipotética	Acciones			Representación gráfica
	Concurre	Permanencia en el local de trabajo	Permanencia por las horas de jornada	
El inicio y finalización de la alerta roja comprende la totalidad del horario laboral.	No	N/A	SI	
El horario de finalización de la alerta roja, es poco antes del horario de comienzo de la jornada laboral	SI--- El trabajador dispone de 1h para comenzar la jornada laboral, una vez finalizada la alerta roja.	N/A	SI	
El horario de finalización de la alerta roja es posterior al horario de comienzo de la jornada laboral	SI---El trabajador dispone de 1h para comenzar la jornada laboral, una vez finalizada la alerta roja.	N/A	SI	
El horario de finalización de la alerta roja, es 3 o menos horas antes del horario de finalización de la jornada laboral	No	N/A	SI	
El inicio y finalización de la alerta roja esta comprendida dentro de la jornada laboral.	SI	SI	No--- No afecta el presentismo.	
Personal que desempeña sus labores fuera del local de trabajo ordenada por el patrono y esta dentro del area de la alerta roja.	No trabaja	N/A	SI	

_____ Jornada laboral
 _____ Alerta roja
 _____ No Aplica
 N/A